



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-019/2024.

ACTOR: JOSÉ TECANTE MUÑOZ,
PRIMER REGIDOR SUPLENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO,
TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL CABILDO DE
ZACATELCO, TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTAS las cuentas de fecha veintidós y veintiocho, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio **0836, 0878 y 0879**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Respecto de las promociones de cuenta registradas con los números de folio **0836 y 0879**, se tienen por recibidas y se toman conocimiento de las manifestaciones realizadas por el Secretario y Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, en relación a la imposibilidad de incumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante resolución de fecha dieciocho de abril; por lo anterior, **se reserva** el pronunciamiento respecto al cumplimiento o **incumplimiento** de la misma, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. En relación a la promoción con número de folio **0878**, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el actor, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al actor y a las **autoridades responsables** en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y La Secretaria de Cuenta Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

